

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



DECRETO N°

3 5 0 4

VILLA CONSTITUCION,

01 SEP. 2026

VISTO:

El contrato de obra celebrado con el Sr. **GREGORIO NAHUEL JUÁREZ, D.N.I. N° 33.514.834, CUIT 20-33514834-8**, con domicilio en calle Dorrego N° 2540 de la ciudad de Villa Constitución; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra en el marco del Requerimiento 38751/26;

Que EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar la mano de obra para construcción de: 1) 40 (cuarenta) bases de hormigón de 0,60 m x 0,60 m x 0,80 m; 2) 40 (cuarenta) bases de hormigón de 0,70 m x 0,70 m x 1,20 m; con provisión de personal, maquinas, herramientas, vehículos, medidas de seguridad, limpieza, y personal técnico, en un todo de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y en los distintos puntos que esta indique;

Que corresponde dictar la correspondiente medida de gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

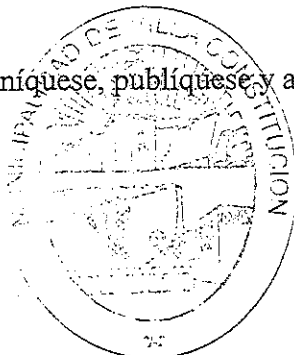
DECRETA

ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de obra celebrado entre esta Municipalidad y el Sr. **GREGORIO NAHUEL JUÁREZ, D.N.I. N° 33.514.834, CUIT 20-33514834-8**, con domicilio en calle Dorrego N° 2540 de la ciudad de Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

C.P. MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y
Administración



Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal